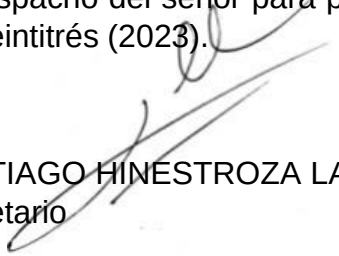




Proceso: EJECUTIVO

Radicación: 680014003015-2023-00073-00

Al despacho del señor para proveer, Bucaramanga primero (01) de agosto de dos mil veintitrés (2023).


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, primero (01) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

La apoderada de la parte actora solicita se oficie a la SECRETARIA DE EDUCACION DE BUCARAMANGA y la FIDUPREVISORA con el fin de obtener los datos para intentar la notificación de la demandada MONICA PATRICIA AGUILAR TARAZONA, identificada con cédula de ciudadanía No: 63.546.646.

Siendo procedente, ofíciase a la SECRETARIA DE EDUCACION DE BUCARAMANGA y la FIDUPREVISORA para que informe si la señora MONICA PATRICIA AGUILAR TARAZONA, identificada con cédula de ciudadanía No: 63.546.646 realiza cotizaciones como independiente o dependiente, de lo que deberá informar a este Despacho la dirección en la que labora o demás datos de ubicación con que cuente. Por conducto de la Secretaría elabórese el oficio respectivo.

Una vez obtenido lo anterior póngase en conocimiento de la parte ejecutante para que intente la notificación con esa información y en caso de que no sea posible solicite el emplazamiento del demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ
Juez.

El anterior auto se publica en estados electrónicos de fecha 02 de agosto de 2023.

CONSTANCIA: Se libró el oficio No. 2773 y 2774 dando cumplimiento a lo ordenado en auto anterior. Bucaramanga, primero (01) de agosto de dos mil veintitrés (2023).


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario